



QUILMES, - 6 JUN 2008

VISTO el Expediente N° 827-0057/08, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la autorización de erogaciones para cubrir gastos de la Editorial de la Universidad.

Que las tareas específicas que competen a la mencionada Dirección, conllevan la erogación de fondos.

Que entre las actividades que se realizan desde la Dirección de la Editorial, se encuentran aquellas referidas a la capacitación del personal del área.

Que por tal motivo resulta necesario arbitrar un mecanismo administrativo que permita contar con la autorización por parte del funcionario competente.

Que a fs. 32 consta la imputación presupuestaria correspondiente para afrontar las erogaciones en cuestión.

Que por Resolución (CS) N° 85/08 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2008.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar las erogaciones correspondientes a los gastos en concepto de capacitación del personal del área de Editorial por un total de PESOS TRES MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100 (\$3.150,00).

ARTICULO 2°: Autorizar el pago de las facturas C N° 0001-00027555 y N° 0001-00027572, obrantes a fs. 25 y 26 del Expediente ciado en el Visto.

ARTICULO 3°: El pago autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a la Dependencia 01-07, Programa 01.08.00.08, Presupuesto 2008, Organización



00466

Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: 00466



Arq. Juan Luis Merega
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES